



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-02295931-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Renuncia condicionada de Dra. María Susana FORTUNATO a los cargos de Profesora Adjunta Sustituta y Jefe de Trabajos Prácticos, ello a partir de 1-6-25.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, Dra. Anabel PALLARO, eleva la renuncia presentada por la Dra. María Susana FORTUNATO a los cargos de Profesora Adjunta Sustituta –dedicación exclusiva- y Jefe de Trabajos Prácticos Regular –dedicación exclusiva-, de la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, a partir del 1° de junio de 2025, ello condicionado al Decreto 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que en COPDI-2025-02447145-UBA-DME#SSA_FFYB (orden 7 de las presentes actuaciones) obra nota de renuncia la Dra. María Susana FORTUNATO a los cargos de Profesora Adjunta Sustituta -con dedicación exclusiva- y de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva-, ello a fin de iniciar su trámite jubilatorio.

Por ello, atento lo estipulado en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión del día 27 de mayo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. María Susana FORTUNATO (DNI 16.451.906 - Legajo 109.885) a los cargos de Profesora Adjunta Sustituta –dedicación exclusiva- (partida 2-19-74) y Jefe de Trabajos Prácticos Regular –dedicación exclusiva- (partida 2-22-110), cargo que se encuentra de licencia por ocupar un cargo de mayor jerarquía, de la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a partir del 1° de junio de 2025, ello condicionado al Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial al Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a la Profesora a cargo de la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido, archívese.